Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 14 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-1534-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea para desempeñarse en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 08 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Cielo Azul OLIVA, D.N.I. N° 40.806.012, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con personal idóneo para desempeñar tareas de colaboración y asesoramiento administrativo en materia de contrataciones y modalidades de cancelación, atento la inexistencia o indisponibilidad de personal de planta permanente afectada a dichos servicios.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Cielo Azul OLIVA, D.N.I. N° 40.806.012, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la Sra. Cielo Azul OLIVA, D.N.I. N° 40.806.012.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21, y N° 2840/21, y las Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

G.T.F.
AG

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 06/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 11/2022, por la contratación de la Sra. Cielo Azul OLIVA, D.N.I. N° 40.806.012, para desempeñarse en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de SEIS (06) meses, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($498.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la Sra. Cielo Azul OLIVA, D.N.I. N° 40.806.012, mediante correo electrónico declarado cieloazuloliva@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 71 /2022.

G.T.F.
AG

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.